



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL



"Año de la recuperación y consolidación económica peruana."

ANEXO N° 02

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

CONTRATACION DE LIQUIDADOR PARA REALIZAR LOS SERVICIOS DE LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO DE LOS AÑOS 2024-2025, SEGÚN EL MARCO DE EJECUCION DEL PROYECTO. "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICO PRODUCTIVO Y GESTIÓN COMERCIAL DEL CACAO FINO Y DE AROMA BAJO SISTEMAS AGROFORESTALES EN EL DISTRITO DE CURIMANÁ, PROVINCIA DE PADRE ABAD – REGIÓN UCAYALI" CON CUI: 2321926.

1. SOLICITANTE.

El Coordinador del Proyecto: "Mejoramiento de Capacidades Técnico Productivo y Gestión Comercial del Cacao Fino y de Aroma Bajo Sistemas Agroforestales en el Distrito de Curimán, Provincia de Padre Abad, Región Ucayali" con CUI N° 2321926.

2. ÓRGANO, UNIDAD ÓRGANICA, ÁREA USUARIA.

Gerencia Territorial de Padre Abad, Subgerencia de Desarrollo Económico y Social, a través del proyecto "Mejoramiento de Capacidades Técnico Productivo y Gestión Comercial del Cacao Fino y de Aroma Bajo Sistemas Agroforestales en el Distrito de Curimán, Provincia de Padre Abad, Región Ucayali" con CUI N° 2321926. SOLICITA LA CONTRATACION DE LIQUIDADOR PARA REALIZAR LOS SERVICIOS DE LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO DE LOS AÑOS 2024-2025.

3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA.

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA

FUNCION : 10 AGROPECUARIA.
DIVISION FUNCIONAL : 009 CIENCIA Y TECNOLOGÍA.
GRUPO FUNCIONAL : 0017 INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.
PRODUCTO/ META : SISTENCIA TECNICA/ 008

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 05 Recursos Determinados
RUBRO : 15 FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL -FONCOR

4. OBJETIVO DEL CONTRATO.

El presente requerimiento tiene por objeto la contratación de **CONTRATACION DE LIQUIDADOR PARA REALIZAR LOS SERVICIOS DE LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO DE LOS AÑOS 2024-2025**; en el marco de la ejecución del proyecto: "Mejoramiento de Capacidades Técnico Productivo y Gestión Comercial del Cacao Fino y de Aroma Bajo Sistemas Agroforestales en el Distrito de Curimán, Provincia de Padre Abad, Región Ucayali" con CUI N° 2321926.





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL



“Año de la recuperación y consolidación económica peruana.”

5. FINALIDAD PÚBLICA.

El presente requerimiento tiene por finalidad pública contratar un **CONTRATACION DE LIQUIDADOR PARA REALIZAR LOS SERVICIOS DE LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO DE LOS AÑOS 2024-2025**, según el marco de ejecución del proyecto denominado: **“Mejoramiento de Capacidades Técnico Productivo y Gestión Comercial del Cacao Fino y de Aroma Bajo Sistemas Agroforestales en el Distrito de Curimaná, Provincia de Padre Abad, Región Ucayali” con CUI N° 2321926**, en cumplimiento de las metas de **GASTOS DE SUPERVISION**; del Plan Operativo Anual Modificado 2025, aprobado mediante **Resolución Gerencial Territorial N°234-2025-GRU-GGR-GTPA**, de fecha 03 de noviembre del 2025, financiado por:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META
05. Recursos Determinados.	008. Asistencia Técnica.

6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

El servicio en mención requiere Contratar un **LIQUIDADOR PARA REALIZAR LOS SERVICIOS DE LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO DE LOS AÑOS 2024-2025**.

6.1.ACTIVIDADES:

6.1.1. ACTIVIDADES DURANTE EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD.

- Elaboración del plan de trabajo a desarrollar de la presente actividad.
- Recopilación de información.
- Verificación de saldos en los aplicativos de SIAF.
- Recopilación de comprobantes de pago, cuaderno de obra, actas, fichas, etc.
- Hacer el consolidado de gastos.
- Informe físico – financiero del año en ejecución.

Liquidación técnica:

- Informe final del proyecto.
- Metrados finales del proyecto, incluyendo adicionales y reducción de las partidas.
- Memoria descriptiva.
- Memoria descriptiva valorizada.
- Especificaciones técnicas.
- File de proyecto.

Liquidación Financiera:

- Expediente técnico inicial aprobado.
- Expediente técnico del proyecto adicionales aprobados.
- Resolución de aprobación de expediente(s) técnicos(s).
- Resolución de designaciones.
- Autorización para el inicio de ejecución del proyecto.
- Acta de inicio del proyecto.
- Informe final del corte del proyecto o Liquidación Física (debe contener memoria descriptiva valorizada).

C.c. Archivo
File Personal



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL



"Año de la recuperación y consolidación económica peruana."

- Liquidación financiera, adjunto los documentos sustentatorios (comprobantes de pago con sus respectivas Órdenes de compra, PECOSA, Ordenes de servicio, etc.).
- Cuaderno de obra debidamente legalizado o simple.
- Otros documentos que se considere pertinente (especificar).

6.2. ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO.

Adjunto Plan Operativo Anual Modificado 2025

7. PERFIL DEL PROVEEDOR.

7.1. DEL POSTOR.

El proveedor deberá cumplir con los siguientes requisitos y acreditarlos, al momento de formalizar el contrato (orden de servicio).

- Contar personería natural o jurídica.
- haber realizado como mínimo un (01) servicio de liquidaciones en proyectos productivos.
- Capacidad para la elaboración de informes y sistematizar las experiencias de trabajo.
- Contar con RUC vigente
- Contar con RNP
- Contar con boleta, factura electrónica o recibo por honorarios electrónicos
- Contar con CCI

7.2. OTRAS CONSIDERACIONES:

No corresponde

7.3. DEL PERSONAL CLAVE:

Requisitos:

- ✓ Profesional titulado Habilitado.
- ✓ contar con experiencia mínimo de un (01) año, en entidades publicas

8. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del servicio se realizará por el espacio de 30 días calendarios:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	SERVICIO DE LIQUIDACIÓN	DIAS	30

9. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El servicio se realizará en los ambientes de la Gerencia Territorial de Padre Abad, oficina del proyecto: **"Mejoramiento de Capacidades Técnico Productivo y Gestión Comercial del Cacao Fino y de Aroma Bajo Sistemas Agroforestales en el Distrito de Curimáná, Provincia de Padre Abad, Región Ucayali"** con CUI N° 2321926

C.c. Archivo
File Personal



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL



"Año de la recuperación y consolidación económica peruana."

10. PENALIDAD.

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, calculando de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde: F = 0.40

11. OTRAS PENALIDADES: (Opcional).

No corresponde para este servicio.

12. GARANTIAS: No aplica

13. CONFIDENCIALIDAD.

De corresponder el caso, indicar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

14. CLAUSULA DE ANTICORRUPCION y ANTISOBORNO

El contratista, declara no ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato u orden de servicio, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el reglamento y la Ley General de Contrataciones Públicas, Ley N°32069.

El contratista acepta conducirse, durante la ejecución de la orden de servicio con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente, o a través de sus socios(as), accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados/as, representantes legales, funcionarios/as, asesores/as y personas vinculadas.

El contratista se compromete(n) a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; además, de adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por la SBN. El contratista es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a resolución automática de la orden de servicio, bastando la sola comunicación al contratista, informando el hecho y que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiere lugar.

15. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

C.c. Archivo
File Personal



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL



"Año de la recuperación y consolidación económica peruana."

16. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos, en concordancia a lo establecido en el artículo 68 de la Ley General de Contrataciones Públicas, como son:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

17. GESTION DE RIESGOS: No aplica

18. FORMA DE PAGO:

Los pagos se efectuarán mediante abonos en el Código de Cuenta Interbancaria (CCI) previa presentación del comprobante de pago correspondiente, para lo cual el Proveedor deberá comunicar su Código de Cuenta Interbancaria (CCI), para su validación, mediante una carta de autorización correspondiente.

El pago se realizará en PAGO UNICO, después de la prestación del servicio otorgado, previa conformidad del coordinador y ratificado por el supervisor del proyecto, así mismo por el responsable de la Subgerencia de Desarrollo Económico y Social de la Gerencia Territorial de Padre Abad.

19. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La conformidad del servicio será otorgada por el Coordinador del proyecto, ratificado por el Supervisor, quienes verifican el cumplimiento del servicio contratado, tal como lo establece el Artículo 144 de la Ley General de Contrataciones Públicas, asimismo por el responsable de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social de la Gerencia Territorial de Padre Abad, en un plazo que no exceda de los diez (10) días calendarios de ser recibidos estos y, por tanto, generara la conformidad del servicio contratado, en el formato de **ANEXO N°10**.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD

ING. HELDER HUAMÁN FERNÁNDEZ
COORDINADOR PROYECTO CACAO-CURIMANA